



COSEDE

Protegemos tu dinero

Boletín Informativo Financiero

N° 004 09/08/2018

FONDO DE LIQUIDEZ:

El Fondo de Liquidez se crea como uno de los mecanismos que forma parte de la Red de Seguridad Financiera para que actúe como prestamista de última instancia para las entidades financieras que tengan necesidades temporales de liquidez pero que no obedezcan a un problema de solvencia. Este Fondo está constituido y se nutre de aportes de las entidades financieras que lo conforman.

De esta manera se garantiza que no se repitan salvatajes bancarios realizados con recursos públicos, como el de la crisis financiera de los años 1998 a 2000.

Actualmente, las entidades financieras que aportan al Fondo de Liquidez son los bancos para el caso del Sector Financiero Privado; y, las mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 para el caso del Sector Financiero Popular y Solidario.



El Fondo de Liquidez otorga créditos de liquidez a las entidades financieras aportantes que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Mantener su patrimonio técnico dentro de los niveles mínimos exigidos por el artículo 190 del Código Orgánico Monetario y Financiero; y,

2. Haber administrado su liquidez de conformidad con las regulaciones dictadas para el efecto.



a) Problema de liquidez:

Falta temporal de recursos debido a suceso no programado, por ejemplo, un retiro inesperado de alto valor depósitos.

b) Problema de solvencia:

La entidad no cuenta con el capital necesario para asumir el riesgo en activos (créditos e inversiones).



www.cosede.gob.ec



@COSEDE_Ec



Cosede Ec



/COSEDE